

Supuesto Número 1 (4 puntos)

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Calsificación	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución	Recaudación presupuestos cerrados
1	IMPUESTOS DIRECTOS	98.000,00		98.000,00	102.382,53	83.413,29		83.413,29	18.969,24	4.382,53	19.684,82
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.000,00		1.000,00	121,84	121,84		121,84		-878,16	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	50.800,00		50.800,00	43.009,12	47.399,81	5.613,64	41.786,17	1.222,95	-7.790,88	928,99
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	288.000,00	97.458,72	385.458,72	365.118,75	373.748,63	21.309,43	352.439,20	12.679,55	-20.339,97	
5	INGRESOS PATRIMONIALES	8.200,00		8.200,00	2.400,00	2.400,00		2.400,00		-5.800,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	525.000,00	73.307,70	598.307,70	150.676,90	150.676,90		150.676,90		-447.630,80	
8	ACTIVOS FINANCIEROS		94.991,48	94.991,48						-94.991,48	
		971.000,00	265.757,90	1.236.757,90	663.709,14	657.760,47	26.923,07	630.837,40	65.743,48	- 1.146.097,52	

PRESUPUESTO DE GASTOS

Clasificación	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución	Pagos Cerrados
1	GASTOS DE PERSONAL	180.800,00	64.412,36	245.212,36	157.156,74	157.156,74		157.156,74		88.055,62	12.587,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	193.300,00	63.932,02	257.232,02	222.944,52	212.027,53	129,14	211.898,39	11.046,13	34.287,50	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	100,00		100,00	3,68	3,68		3,68		96,32	15,96
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.800,00		19.800,00	7.600,69	7.600,69		7.600,69		12.199,31	5.874,00
6	INVERSIONES REALES	544.000,00	137.413,52	681.413,52	258.303,70	253.581,61		253.581,61	4.722,09	423.109,82	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.000,00		30.000,00	4.145,46	4.145,46		4.145,46		25.854,54	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00		3.000,00						3.000,00	
9	PASIVOS FINANCIEROS										
		971.000,00	265.757,90	1.236.757,90	650.154,79	634.515,71	129,14	634.386,57	15.768,22	586.603,11	

El Ayuntamiento de Aguasbravas presenta el siguiente estado de ejecución del ejercicio 2025 liquidado, calcula:

1.- Estabilidad Presupuestaria en la aprobación del Presupuesto (Créditos Iniciales) con los siguientes datos: [2 puntos]

- Inejecución presupuestaria de 50.000,00€.
- Ajustes capítulos I, II y III. Justifica su importe sabiendo que los ajustes en la liquidación de 2024 fueron los siguientes:
 - Capítulo I = 954,12€
 - Capítulo II = 0,00€
 - Capítulo III = -587,00€

2.-Estabilidad Presupuestaria en la Liquidación del ejercicio 2025 con los siguientes datos: [2 puntos]

- Operaciones pendientes de aplicar al presupuesto. Se han constituido en el ejercicio 2025 un total de 10.000€ en 15 operaciones sin aplicar en dicho ejercicio.

Supuesto Número 2 (3 puntos)

El Ayuntamiento de Velefique ha establecido en su ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) para el ejercicio 2025, un tipo de gravamen del 0,45% para los bienes inmuebles de naturaleza urbana y un tipo de gravamen del 0,32% para los bienes inmuebles de naturaleza rústica. Asimismo ha establecido una bonificación del 25% para aquellos inmuebles en los que hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar. El Ayuntamiento tiene establecido un periodo voluntario de pago desde el día 01 de julio hasta el 20 de noviembre.

Don Francisco Fernández Fernández es propietario de una vivienda en el municipio de Velefique, que en el año 2025 tiene un valor catastral del suelo de 6.325 € y un valor catastral de la construcción de 23.228 €. El inmueble tiene instaladas 10 unidades de paneles solares fotovoltaicos.

Don Francisco vende su vivienda a la empresa mercantil “FRUTASA” con fecha 1 de abril del 2025.

1. Calcula la cuota líquida del IBI de la vivienda situada en el municipio de Velefique en el ejercicio 2025.**[1,25 puntos]**
2. Determina quién es el sujeto pasivo del IBI en el ejercicio 2025 **[0,50 puntos]**
3. El Ayuntamiento de Velefique notifica el día 8 de enero de 2026 al obligado al pago la providencia de apremio del IBI del ejercicio 2025, por encontrarse el impuesto pendiente de pago. Calcula el importe de la deuda tributaria a satisfacer el día 22 de julio del 2026. Y determina quién es el obligado al pago (Interés de Demora del ejercicio 2025 y 2026 = 4,0625%).**[1,25 puntos]**

Supuesto Número 3.[3 puntos:0,25 por pregunta]

Se pide: Informar para cada Operación que Capítulo de la Estructura del Presupuesto es el que le corresponde, en gastos o ingresos, y en su caso, si se trata de una operación no presupuestaria.

1.- Se paga la nómina del mes de marzo del ejercicio en curso, sus importes son los siguientes:

- Retribuciones: 100.000€
- Seguros Sociales: 30.000€
- Retenciones de Seguridad Social e IRPF: 2.500€ y 15.000€.

2.- Se compra un vehículo para el Alcalde del Ayuntamiento, que es financiado con un crédito por importe de 25.000 €.

3.- La factura por pago del conjunto musical en las fiestas patronales del municipio importa 3.000 €.

4.- Se pone al cobro el IBI del ejercicio corriente por un importe de 150.000 €.

5.- Nuestras cuentas corrientes han devengado intereses en cuantía de 1.000 €.

6.- Solicitamos un crédito a largo plazo por importe de 250.000 €

7.- Pagamos las cuotas trimestrales de nuestros créditos con entidades financieras, el importe de las amortizaciones es de 9.000 € y el de los intereses de 1.500 €.

8.- Recibimos una transferencia de la comunidad autónoma de 10.000 €, para la compra de mobiliario en la residencia de día de tercera edad.

9.- Pagamos la liquidación de IVA del tercer trimestre del ejercicio por 1.200 €.

10.- Compramos acciones de la Sociedad Delta por 5.000 €.

11.- Ingresamos 2.500 € por devolución de créditos de nuestros empleados públicos.

12.- Efectuamos una transferencia a nuestra Sociedad Municipal para el mantenimiento de sus gastos de explotación por importe de 7.500 €.

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

- 1.-Ponderación otorgada a cada supuesto (relacionada en cada uno de ellos)
- 2.-Correcta interpretación de los contenidos económicos.
- 3.- Desarrollo analítico de los cálculos conducentes a los resultados finales.
- 4.- Referencia a las disposiciones legales aplicables.